

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



19 de noviembre de 2013

Nº 224

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a José Luis Jiménez Bernabeu y otros ..... 3

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación resolución del expediente a María Reyes Sáez Vidal ..... 5

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en el término municipal de Arenas de San Pedro..... 6

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10090 denominado Zapatera en Término Municipal de Tornadizos de Ávila ..... 7

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 4/2013..... 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de bar ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Aprobación definitiva del expediente 1/2013 suplemento de crédito..... 10

**AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO**

- Expediente de licencia ambiental para la extracción de cuarzo ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

- Aprobación inicial creación de ficheros de datos de carácter personal ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE VALDECASA**

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 ..... 15
- Exposición pública de la cuenta general de 2011 ..... 16
- Exposición pública de la cuenta general de 2010 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

- Delegación competencias del alcalde en la junta de gobierno local ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

- Nombramiento como miembro de la junta de gobierno local ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA**

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS**

- Exposición pública de ordenanza municipal del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes e inmuebles de naturaleza rústica y urbana..... 22

**AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS**

- Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 23

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE TERRASA**

- Procedimiento de despido nº 926/2013 a Instancia de Francisco Javier Martínez García contra QUENAVA S.L. y otros ..... 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.482/13

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-640 / 2013	JOSE LUIS JIMÉNEZ BERNABEU	25.1	301 €
AV-657 / 2013	DIEGO LUIS GOMEZ DEL OLMO	25.1	301 €
AV-655 / 2013	VICTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	25.1	330 €

<b>NºExpediente</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Art. infringido</b>	<b>Sanción</b>
AV-710 / 2013	JOAQUIN YBER JARAMILLO	23.a)	301 €
AV-768 / 2013	MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	23.1)	600 €
AV-873 / 2013	JOSE MARIA MUÑOZ ESTEBAN	26.i)	70 €
AV-879 / 2013	JOSE MARIA MUÑOZ ESTEBAN	26.i)	70 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.543/13

### MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0529074477	MARIA REYES SAEZ VIDAL	04187659	LA ADRADA	24/09/2013

Ávila, 14 noviembre 2013

La Jefa Provincial de Tráfico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matías Fernández*

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.476/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### A N U N C I O

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de agosto de 2013 se otorga a D. JUAN CARLOS COLORADO CORCHO (04155931S) y a D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS NIEVES PERIBANEZ GÓMEZ (70798428N), la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m): 474

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 142

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,5

PLAZO: 25 años

#### **Captación:**

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 2

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro

PROVINCIA: Ávila

COORDENADAS U.T.M. ETRS89 (X,Y): 321901; 4455398

HUSO: 30

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

El Comisario de Aguas, *Ignacio Bailarín Iribarren*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.496/13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10090**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10090, denominado ZAPATERA, iniciado a instancia de MAJO-VILA, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Ávila, Tornadizos De Ávila, en la provincia de Ávila, con una superficie de 958,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 07 de Noviembre del 2013.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *María Ángeles Sánchez Izquierdo*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.571/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### PRESIDENCIA

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente Crédito Extraordinario 412013, el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 1 .....	17.154.631,59 €
Capítulo 2 .....	13.071.547,55 €
Capítulo 3 .....	762.475,00 €
Capítulo 4 .....	10.127.373,85 €
Capítulo 5 .....	871.000,00 €
Capítulo 6 .....	6.439.043,89 €
Capítulo 7 .....	4.462.677,14 €
Capítulo 8 .....	250.000,00 €
Capítulo 9 .....	4.152.114,95 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>57.290.863,97 €</b>

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo 1 .....	1.468.521,44 €
Capítulo 2 .....	1.943.269,24 €
Capítulo 3 .....	2.149.838,53 €
Capítulo 4 .....	43.557.373,07 €
Capítulo 5 .....	129.817,33 €
Capítulo 6 .....	50.000,00 €
Capítulo 7 .....	263.183,44 €
Capítulo 8 .....	7.728.860,92 €
Capítulo 9 .....	- €
<b>TOTAL .....</b>	<b>57.290.863,97 €</b>

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

El Presidente, *llegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.479/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### E D I C T O

Con fecha 29 de octubre de 2013, D. MARIO TOLEDANO JIMÉNEZ, en nombre y representación de BOCATAS ARTESANOS DE ÁVILA, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de BAR en local sito en C/ ESTRADA, 1 C/V PLAZA DE SANTA TERESA de Ávila, expediente nº 193/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de noviembre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.435/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, adoptado en fecha 9 de octubre de 2013, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

#### A) Remanente líquido de Tesorería:

Presupuesto de Gastos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1.13.13100	Personal laboral eventual	31.000,00	54.000,00
1.16.1600	Seguridad social	50.500,00	52.000,00

Presupuesto de Ingresos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
	Remanente liquido de Tesorería	334.593,25	309.593,25

#### B) Mayores ingresos:

Presupuesto de Gastos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6.60.60902	Pavimentación de calles	10.000,00	83.271,98

Altas en Concepto de Ingresos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
7.76.104	Subvención Diputación Provincial	100,00	73.371,98

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Navalperal de Pinares, a 6 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.460/13

### AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

#### A N U N C I O

Solicitada por D. Saturnino Izquierdo Martín con domicilio en la Calle Padre Cámara 19-23, 31 D, 37004 Salamanca, D.N.I.: 70854979-Y solicitud de licencia ambiental para la actividad de Extracción de Cuarzos en la Concesión de explotación "Margarita" Nº 6.732-10 que se desarrollará en Parcelas 331 y 335 del Polígono 51-7, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento.

En Diego del Carpio, a 8 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.461/13

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación del ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres fecha 26 de noviembre de 2012, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales
16. Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad
17. Usuarios del servicio de escuela infantil y ludoteca
18. Video vigilancia

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrigal de las Altas Torres, a 8 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.462/13

### AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL DEL 2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdecasa, a 31 de Octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.463/13

### AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL DEL 2011

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdecasa, a 31 de Octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.464/13

### AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL DEL 2010

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdecasa, a 31 de Octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.469/13

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía tiene reconocida por Ley la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuesto de prohibición a los que se refiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la delegación de la competencia de la Alcaldía en la Juntad de Gobierno Local nº 4, de otorgamiento de las autorizaciones y licencias, salvo las urbanísticas, efectuada por Decreto de la Alcaldía de 7 de julio de 2.011.

Atendiendo a las causas de carácter técnico, social y jurídico que justifican y hacen necesaria la modificación de la citada competencia nº 4.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** MODIFICAR la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía de 7 de julio de 2.011 de la competencia recogida en su apartado 3º.4, de otorgamiento de las autorizaciones y licencias, salvo las urbanísticas, quedando redactada en la siguiente forma:

“4. El otorgamiento de las autorizaciones y licencias urbanísticas, salvo las de obras menores.”

**SEGUNDO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 8 de noviembre de 2013.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.470/13

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera para el ejercicio 2014, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 94.460,00 euros y el Estado de Ingresos a 94.460,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Zapardiel de la Ribera, a 7 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.451/13

### **AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

#### **A N U N C I O**

Doña María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila), en uso de las competencias que tengo conferidas,

**VENGO A DECRETAR:**

Primero: Nombrar a D. Guillermo Rubén García Bartolomé como miembro de la Junta de Gobierno Local y cesar a Dña. Rosa García Pérez de la misma.

Segundo: Ordenar la publicación de éste Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dése cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Piedralaves, a 25 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.458/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de San Juan de la Nava sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro Municipal de Agua Potable procedente de la ETAP incluida la Urbanización de Calas del Burguillo, en lo concerniente a la tarifa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Primera:** Fijar una cuota de 1,00 euro el m<sup>3</sup> consumido y un mínimo de 10,00 euros para todos aquellos que se beneficien del agua potable procedente de la ETAP.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua potable, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete de Agosto de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En San Juan de la Nava, a 7 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.472/13

### AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

#### A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza para la regulación de: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2013.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de las distintas Ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

**b) Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Moraleja de Matababras, a 9 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.481/13

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de PADIERNOS, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2013 acordó la siguiente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**- Bienes de naturaleza urbana:**

Se modifica el tipo de gravamen estableciéndole en el 0,75

**- Bienes de naturaleza rústica:**

Se modifica el tipo de gravamen estableciéndole en el 0,60

**- Bienes de características especiales.**

Se fija el tipo en el 1,30

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de PADIERNOS (Ávila) en Plaza 12 en horario de 9,30 a 14 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Padiernos, a 11 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.573/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE TERRASA

#### E D I C T O

Secretario Judicial Oscar Ricardo Cabrera Galeano

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrasa, se siguen autos núm. 926/2013 1, a instancias de Francisco Javier Martínez García contra QUENAVA, S.L, TRANSPORTES JET 43, S.L, TRANSPORTES PEDRO MENDEZ RUIZ S.L., LOGITRANS, S.L., OPERADOR TRANSPORTES LOPEZTRANS, S.L, MARIA LOPEZ TRANS, S.L, TALLERES ILORCITANA, S.L, CAMIONES ILORCITANOS 43, S.L, CAMIONES LOQUE 21, S.L, MARQUEZ Y FUERTES SERVICIOS, S.L, HERNANDEZ GUERRERO, S.L, MONPESAN, S.L, CAMIONES ZARANDONA 10, S.L, TRANSITARIO 66 SPAIN, S.L, KILOMETRO REAL 21, S.L, LOS FOGONES DE LA QUINTA, S.L, PEDRO MÉNDEZ RUIZ Y FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) sobre Despido en los que se ha acordado por resolución del día de la fecha, se cite a QUENAVA, S.L, TRANSPORTES JET 43, S.L, TRANSPORTES PEDRO MENDEZ RUIZ S.L., LOGITRANS, S.L., OPERADOR TRANSPORTES LOPEZTRANS, S.L, MARIA LOPEZ TRANS, S.L, TALLERES ILORCITANA, S.L, CAMIONES ILORCITANOS 43, S.L, CAMIONES LOQUE 21, S.L, MARQUEZ Y FUERTES SERVICIOS, S.L, HERNANDEZ GUERRERO, S.L, MONPESAN, S.L, CAMIONES ZARANDONA 10, S.L, TRANSITARIO 66 SPAIN, S.L, KILOMETRO REAL 21, S.L, LOS FOGONES DE LA QUINTA, S.L y PEDRO MÉNDEZ RUIZ , quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este JUZGADO DE LO SOCIAL número 2, sito en Terrasa, Rambleta del Pare Alegre, 112 , al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 16 de enero de 2014 a las 09:02 horas, con advertencia de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de los que intenten valerse; advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de las partes, y que de no comparecer podrán tenerse por reconocidos los hechos cuya fijación como ciertos le sea perjudicial.

Asimismo se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Terrasa, a 15 de noviembre de 2013

El Secretario Judicial, *Ilegible*